

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A FUNCIONARIA DOÑA
LAURA GUADALUPE POZO MONAR, Ley 19.378.**

DECRETO: N° 3062

COIHUECO, 02 JUL, 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y Sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.378 de 1995 y Ley 19.607 de 1999, Estatuto Atención Primaria .

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2.011 de fecha 04/08/2000, que aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria Personal Depto. Salud Coihueco.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1.907 del 2007, que contrata en calidad de indefinido con 44 horas semanales al Médico Cirujano Doña LAURA POZO MONAR.

3.- Renuncia Voluntaria al cargo de Médico Cirujano del Cefam Coihueco por 44 horas semanal presentada por la funcionaria Doña LAURA GUADALUPE POZO MONAR, a contar del 01 de Julio de 2010.

DECRETO:

1.- Acepta Renuncia voluntaria a Contrato en Calidad de Indefinido del Médico Cirujano Doña LAURA GUADALUPE POZO MONAR, RUT N° 14.752.020-4, a contar del 01 de Julio de 2010, por 44 horas semanales.

2., Quedará vacante cargo de Médico Cirujano por 44 horas semanales Cefam Coihueco

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AJV/GML/LSG/RMC/dob.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco